

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 548 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 22 Dic. 2017

VISTO:

El expediente relativo a la liquidación del contrato N° 140-2015-MINAGRI-PSI, suscrito con el Consorcio Huampay para la ejecución de la Obra **“Construcción del Sistema de Riego de Gorgorillo y Tauripon, Distrito de la Primavera, Provincia de Bolognesi-Ancash”**, con financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO);

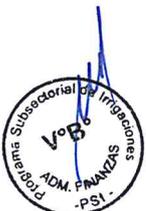
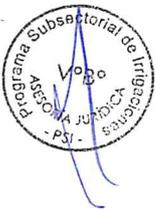
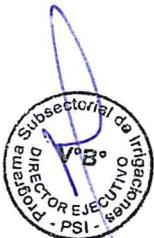
CONSIDERANDO

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 004-2015-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 28 de diciembre de 2015, el Contrato N° 140-2015-MINAGRI-PSI, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Huampay (en adelante el Contratista), integrado por las empresas Escorpión Contratistas S.A.C., Empresa de Construcciones e Ingeniería Orión E.I.R.L, y BM Chancullo S.A.C, para la ejecución de la Obra “Construcción del Sistema de Riego de Gorgorillo y Tauripon, Distrito de la Primavera, Provincia de Bolognesi-Ancash”, por la suma de S/ 7 289 110.94, incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, con fecha 25 de agosto de 2017, el Comité de Recepción designado mediante la Resolución Directoral Nro.311-2017-MINAGRI-PSI, de fecha 01 de agosto de 2017, se apersonó en la obra (la verificación se efectuó desde el día 21, así consta en el acta de recepción) y luego de verificar que la obra se ha ejecutado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico y modificaciones aprobadas, planos de post construcción y memoria descriptiva valorizada, se procedió a suscribir el Acta de Recepción de obra por el referido Comité, el Contratista, y la Supervisión;

Que, mediante la Carta N° 36-2017-A.E.I./R.L.-C.H.-LP004, remitida a la Entidad el 24 de octubre de 2017 (según consta del cargo de recepción que obra en autos), el Contratista presenta la Liquidación del referido contrato de ejecución de obra, para revisión y conformidad respectiva;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2017-MINAGRI-PSI-DIR-PSI/JOMM, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Ingeniero José Mejía Marcacuzco de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a revisar la liquidación del referido contrato de ejecución de obra presentado por el Contratista, y al amparo del artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha procedido a elaborar otra liquidación, considerando los trabajos ejecutados y autorizados por la Supervisión de la



obra, y considerando que la obra fue contratada bajo el sistema de precios unitarios, estableciendo el monto final del contrato de acuerdo al siguientes detalle:

I. Monto Final del Contrato de Obra:

Montos Recalculados

Valorizaciones bruto Contrato Principal	S/	2 334 735.76
Valorizaciones bruto de Prestación Adicional	S/	3 957 195.48
Reajustes de Contrato Principal	S/	76 949.41
Reajustes de Prestación Adicional	S/	147 410.38
Deducción del Reajuste que no corresponde	S/	- 2 653.29
Mayores Gastos Generales	S/	0.00
Intereses	S/	0.00
Impuesto General a las Ventas I.G.V (18%)	S/	1 172 454,80
Monto Final del Contrato de obra	S/	7 686 092.54

Pagos a Cuenta

Valorizaciones bruto Contrato Principal	S/	2 334 756.16
Valorizaciones bruto de Prestación Adicional	S/	3'957 195.48
Reajustes de Contrato Principal	S/	0.00
Reajustes de Prestación Adicional	S/	176 083.22
Deducción del Reajuste que no corresponde	S/	- 7 632.56
Mayores Gastos Generales	S/	0.00
Penalidad, Multas y Obligaciones Varias	S/	0.00
Intereses	S/	0.00
Impuesto General a las Ventas I.G.V (18%)	S/	1 162 872.40
Monto Total de Pagos a Cuenta	S/	7 623 274.72

II. Saldo Final del Contrato de Obra :

Monto final del contrato de Obra	S/	7 686 092.54
Pagos a cuenta (Adelanto y Valorizaciones)	S/	7 623 274.72
Saldo Final del Contrato de Obra	S/	62 817.82

III. Monto a Cancelar al Contratista :

Saldo Final del Contrato de Obra	S/	62 817.82
Penalidad por demora en Presentación de CAO	S/	11 529.14
Monto a Cancelar al Contratista	S/	51 288.68



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 548 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Que, finalmente, el citado profesional concluye la liquidación indicando que el plazo contratado para la ejecución de la obra fue de 240 días calendario, habiendo cumplido con terminarla dentro del plazo previsto; en relación al reconocimiento de los mayores gastos generales por las ampliaciones de plazo Nros. 03 y 04 aprobadas por 06 y 61 días calendario, respectivamente, el Contratista no ha acreditado los mismos con los documentos sustentatorios correspondientes; finalmente recomienda aprobar el monto final del Contrato de obra en la suma de S/ 7 686,092.54, y un saldo final a favor del Contratista de S/. 62 817.82, según los recálculos realizados; sin embargo señala, como el Contratista ha incurrido en penalidad por la presentación extemporánea del calendario de avance de obra valorizada actualizada y la programación PERT CPM, por la referida ampliación de Plazo N° 03 aprobada, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta del Contrato de obra, corresponde aplicarle la suma de S/. 11,529.14, por lo que el monto a cancelar al Contratista asciende a la suma de S/ 51 288.68; disponiendo que la carta fianza de fiel Cumplimiento sea devuelta una vez que quede consentida la presente liquidación;

Que, por el Informe Técnico N° 220-2017-MMO, de fecha 18 de diciembre de 2017, el Ingeniero Mario Marengo Orsini, profesional de Seguimiento y Monitoreo de la Dirección de Infraestructura de Riego, concordante con el informe técnico referido precedentemente, recomienda aprobar el monto final del Contrato de obra referido precedentemente, ascendente a la suma de S/ 7 686 092.54, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 62 817.82;

Que, por el informe N° 311-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS-ASP, de fecha 19 de diciembre de 2017, la Ingeniera Amparo Serna Purizaca, Coordinadora Regional de Sierra Azul, luego de evaluar el informe técnico referido precedentemente, otorga su conformidad, solicitando continuar con el trámite de aprobación respectivo;

Que, por el Informe N° 4845-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 20 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión concordante con lo señalado por la Coordinadora Regional, otorga conformidad al informe que sustenta la liquidación del Contrato de obra suscrito con el Contratista;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 2081-2017-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de diciembre de 2017, manifiesta que luego de la revisión y verificación efectuada por el área de Contabilidad a la documentación financiera de los desembolsos, efectuados con cargo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito con el Contratista, y registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, el mismo que se encuentra contenido en el Informe N° 238-2017-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 20 de diciembre de 2017, con el cual se otorga la conformidad financiera y contractual a la liquidación reseñada precedentemente;



Que, mediante el Memorando N° 5878-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 21 de diciembre 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación, el expediente que sustenta la liquidación final del contrato de ejecución de obra suscrito con el Contratista, el mismo que cuenta con conformidad administrativa y financiera de la Oficina de Administración y Finanzas, recomendando su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 830-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 21 de diciembre de 2017, opina que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, se advierte que el área técnica competente ha procedido a elaborar otra liquidación, al amparo del artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos de ley, entre otros conceptos, a efectos de determinar el costo total de la obra y el saldo económico a favor o en contra del contratista; por lo que, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de las áreas técnicas, y habiéndose cumplido el procedimiento sobre liquidaciones de contrato de obra que establece el precitado artículo 211°, recomienda aprobar liquidación del contrato de ejecución de obra N° 140-2015-MINAGRI-PSI, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2016, con el Consorcio Huampay, a efectos de culminar el contrato y cerrar el expediente de contratación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE

Artículo 1°. Aplicar una penalidad al Consorcio Huampay por la presentación extemporánea del calendario de avance de obra valorizada actualizada y la programación PERT CPM, por la suma de S/ 11 529.14 (Once Mil Quinientos Veintinueve con 14/100 soles), en aplicación de la cláusula décimo cuarta del Contrato N° 140-2015-MINAGRI-PSI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Aprobar administrativamente, la liquidación del Contrato N° 140-2015-MINAGRI-PSI, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Huampay, integrado por las empresas Escorpión Contratistas S.A.C., Empresa de Construcciones e Ingeniería Orión E.I.R.L, y BM Chancullo S.A.C, para la ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego de Gorgorillo y Tauripon, Distrito de la Primavera, Provincia de Bolognesi-Ancash", que determina un costo final ascendente a la suma S/ 7 686 092.54 (Siete Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Noventa y Dos con 54/100 soles) incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/ 51 288.68 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 68/100 soles), incluido el IGV, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y según el detalle contenido entre otros, en los siguientes formatos: "Ficha Técnica de la Obra", "Liquidación Final del Contrato de Obra", "Valorizaciones Tramitadas (En Nuevos Soles)" "Calculo de la Multa y Otros", "Aplicación de Otras Penalidades por Incumplimiento Según Contrato", "Presupuesto Principal", "Formula Polinomial N° 01 (PN) - Presupuesto Adicional N° 01", "Reajuste



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 548 -2017-MINAGRI-PSI

-3-

Programado Acumulado”, vs Reajuste Acumulado Ejecutado” y “Deducción del Reintegro que No Corresponde del Adelanto Directo”.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar al Contratista el Consorcio Huampay el saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente ascendente a la suma S/ 51 288.68 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Ocho y Ocho con 68/100 soles), incluido el IGV, y consentida la presente liquidación, a devolver la carta fianza de fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- Notificar, la presente Resolución al Contratista el Consorcio Huampay, a la Supervisión, el Consorcio Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ ACAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

